EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
MADR-RE-001-2025

Objeto: "REALIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO, GENERADOS EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, INCLUYENDO SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL."

1. PROPONENTE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA
NIT:900.296.491-8

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE		
CAPACIDAD JURÍDICA	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta carta de presentación firmada por la gerente quien actúa como representante legal ELFA NELLY VARGAS QUINTERO C.C. No.52.028.833, verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2025.
2.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**NO CUMPLE RECHAZADO**	Aporta certificación de cumplimiento firmada por la representante legal ELFA NELLY VARGAS QUINTERO C.C. No.52.028.833, verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2025. De conformidad con la convocatoria pública numeral 2.2.2 la certificación debe estar suscrita por el (la) Revisor Fiscal. **NO SUBSANO**
2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha del 10 de septiembre de 2025. Vigencia: 27 de marzo de 2099.

		Objeto: El objeto relaciona actividades directamente relacionadas a las que se pretenden contratar. Representante Legal: ELFA NELLY VARGAS QUINTERO C.C. No.52.028.833 Anexan estatutos de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá aprobado en asamblea general ordinaria de asociados No.16 de fecha 16 de marzo de 2024. Capacidad del representante legal: en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha del 10 de septiembre de 2025, se describen las facultades y limitaciones del representante legal, dentro de las facultades está: “7. Celebrar contratos hasta un monto de doscientos (200) SMMLV y revisar operaciones del giro ordinario de la Asociación.”
2.2.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	CUMPLE	No aplica
2.2.5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal ELFA NELLY VARGAS QUINTERO C.C. No.52.028.833
2.2.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales de la ESAL obteniendo como resultado lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Se procede a verificar directamente en la página de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

2.2.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la ESAL obteniendo como resultado lo siguiente: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Se procede a verificar directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
2.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
2.2.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la representante legal, obteniendo como resultado lo siguiente: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
2.2.10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	Se procede a verificar directamente el certificado aportado por la ESAL expedido en Bogotá el 09/09/2025 a las 02:27 PM el cual tiene validez hasta el 08/12/2025, obteniendo como resultado lo siguiente: El ciudadano identificado con CC 52028833 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
2.2.11. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	No aplica.
2.2.12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	No aplica.

2.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal ELFA NELLY VARGAS QUINTERO C.C. No.52.028.833
2.2.14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta compromiso anticolusión suscrito por la representante legal ELFA NELLY VARGAS QUINTERO C.C. No.52.028.833

RESULTADO: RECHAZADO

2. PROPONENTE: ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP
NIT:900.653.576-7

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE		
CAPACIDAD JURÍDICA	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta carta de presentación firmada por la representante legal ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. No.52.449.617, verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 2 de septiembre de 2025.
2.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	Aporta certificación de cumplimiento firmada por la representante legal ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. No.52.449.617, verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 2 de septiembre de 2025.
2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL	CUMPLE	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha del 2 de septiembre de 2025. Vigencia: 20 de marzo de 2062. Objeto: El objeto cumple para ejecutar el contrato. Representante Legal: ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. No.52.449.617 Capacidad del representante legal: en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha del 2 de septiembre de 2025, se describen las facultades y limitaciones del representante legal, dentro de las facultades está: “3. Firmar contratos, acuerdos, acuerdos, con entidades públicas nacionales y distritales, privadas o solidarias, de acuerdo al objeto de la Asociación,

		hasta por una cuantía de cien (100) salarios mínimos legales vigentes y solicitar autorización a la Junta Directiva para montos superiores.”
2.2.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	CUMPLE	No aplica.
2.2.5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. No.52.449.617
2.2.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales de la ESAL obteniendo como resultado lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Se procede a verificar directamente en la página de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
2.2.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la ESAL obteniendo como resultado lo siguiente: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Se procede a verificar directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
2.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

2.2.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la representante legal, obteniendo como resultado lo siguiente: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
2.2.10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	Se procede a verificar directamente el certificado aportado por la ESAL expedido en Bogotá el 15/09/2025 a las 06:06 PM el cual tiene validez hasta el 14/12/2025, obteniendo como resultado lo siguiente: El ciudadano identificado con CC 52449617 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
2.2.11. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	NO APLICA	No aplica.
2.2.12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	No aplica.
2.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta compromiso anticorrupción suscrito por la representante legal ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. No.52.449.617
2.2.14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta compromiso anticolusión suscrito por la representante legal ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. No.52.449.617

RESULTADO: CUMPLE - HABILITADO.

3. PROPONENTE: ASOCIACIÓN AMBIENTAL CICLO ALTERNATIVO
NIT: 901.413.938-4

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE		
CAPACIDAD JURÍDICA	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta carta de presentación firmada por el representante legal JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C. No.1.012.389.239, verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2025.
2.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE**	Aporta certificación de cumplimiento firmada por el representante legal JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C. No.1.012.389.239, verificado en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2025, así como la Contadora ESLENDI YESENIA PINZON BELTRAN, quien aporta Certificado de la Junta Central de Contadores vencido. **SUBSANO**: De conformidad con lo señalado en el numeral 2.2.2. de la convocatoria pública, aportó Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.
2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL	**CUMPLE**	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha del 10 de septiembre de 2025. Vigencia: 31 de agosto de 2070. Objeto: El objeto cumple para ejecutar el contrato. Representante Legal: JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C.No.1.012.389.239

		Capacidad del representante legal: en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha del 10 de septiembre de 2025, se describen las facultades y limitaciones del representante legal, dentro de las facultades está: “56.7 Ordenar el pago de las operaciones ordinarias de la Asociación y efectuar los contratos de acuerdo con las facultades otorgadas por la Junta Directiva y los presentes estatutos.” **SUBSANÓ:** De conformidad con la convocatoria pública numeral 2.2.3, En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL allega estatutos sin que se evidencie limitación.
2.2.4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	**CUMPLE**	**SUBSANÓ:** El proponente aporta estatutos sin que se evidencie limitación del representante legal para presentar propuesta y suscribir el contrato que se llegare a generar respecto de la presente convocatoria.
2.2.5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C. No.1.012.389.239
2.2.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales de la ESAL obteniendo como resultado lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Se procede a verificar directamente en la página de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

2.2.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la ESAL obteniendo como resultado lo siguiente: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Se procede a verificar directamente en la página de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
2.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales de la representante legal obteniendo como resultado lo siguiente: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
2.2.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se procede a verificar directamente en la página de la Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la representante legal, obteniendo como resultado lo siguiente: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
2.2.10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	Se procede a verificar directamente el certificado aportado por la ESAL expedido en Bogotá el 21/08/2025 a las 12:38 PM el cual tiene validez hasta el 19/11/2025, obteniendo como resultado lo siguiente: El ciudadano identificado con CC 1012389239 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
2.2.11. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	CUMPLE	Se adjuntó certificado de definición militar del representante legal JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C. No.1.012.389.239 de fecha 2 de septiembre de 2025.
2.2.12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.	NO APLICA	No aplica.

2.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C. No.1.012.389.239
2.2.14. COMPROMISO ANTICOLUSIÓN	CUMPLE	Se adjuntó con la propuesta compromiso anticolusión suscrito por el representante legal JONATHAN STEVE PÉREZ CASALLAS C.C. No.1.012.389.239

RESULTADO: CUMPLE- HABILITADO.

Se expide el siguiente informe de evaluación jurídico el veintinueve [29] de septiembre de 2025.

Evaluadoras Jurídicas: Lina Constanza Vargas Bravo - Grupo Contratos SG.
Angélica del Carmen Ordoñez Rodríguez - Grupo Contratos SG.